



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/022	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 18 de junio de 2024	<b>BOUC:</b> 18 de junio de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Economía Aplicada	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Economía Aplicada, Pública y Política	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Políticas y Sociología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Economía Política, Economía Política I	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Economista, Técnico, Técnico de la Administración Pública, Técnico Jefe de Sector	

Resolución de fecha 29 de julio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
Baratas González, Luis
Vidal Enriquez, Sergio

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



**2º Composición de la Comisión de Selección:**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
José Omar de León Naveiro	José Luis Martínez Cantos
Cristina García Fernández	Mónica Puente Regidor
M <sup>a</sup> Eugenia Ruiz-Gálvez Juzgado	Vicente Sánchez Jiménez
Fernando de la Cuesta Serrano	José Antonio Rodríguez Ondarza
Julio Argüelles Álvarez	Luis Cárdenas del Rey

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: Gemma María Sobrino González

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: M<sup>a</sup> Esther del Campo García

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: Daniel Martín Román